



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

*Asamblea Nacional*

**Acta 867-B**

26 DE DICIEMBRE DE 2024

**SUMARIO:**

**CAPÍTULOS**

**TEMA**

- |            |   |
|------------|---|
| <b>I</b>   | <b>VERIFICACIÓN DEL CUÓRUM.</b>   |
| <b>II</b>  | <b>REINSTALACIÓN DE LA SESIÓN.</b>  |
| <b>III</b> | <b>LECTURA DE LA CONVOCATORIA Y ORDEN DEL DÍA.</b>                                  |
| <b>IV</b>  | <b>SEGUNDO DEBATE DEL PROYECTO DE LEY REFORMATIVA A LA LEY DE SEGURIDAD SOCIAL.</b> |
| <b>V</b>   | <b>CLAUSURA DE LA SESIÓN.</b>   |

**ANEXOS**





# REPÚBLICA DEL ECUADOR

## *Asamblea Nacional*

### Acta 867-B

#### ÍNDICE:

CAPÍTULOS	TEMA	PÁGINAS
I	Verificación del cuórum. -----	1
II	Reinstalación de la sesión. -----	2
III	Lectura de la convocatoria y orden del día. -----	2
IV	Segundo debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Seguridad Social. -----	2
	Intervención de la asambleísta:	
	Ortiz Villavicencio Johanna. -----	3
	Asume la dirección de la sesión el asambleísta Otto Vera Palacios, primer vicepresidente de la Asamblea Nacional. -----	3
	Reasume la dirección de la sesión la asambleísta Rebeca Viviana Veloz Ramírez, presidenta de la Asamblea Nacional. -----	5
	Lectura del artículo 62. -----	7
	Lectura de la moción de aprobación del texto final del proyecto de ley. -----	8
	Votación de la moción de aprobación del texto final del proyecto de ley. (Aprobado). --	9
	Terán Barragán Johnny. -----	10
	Votación de la moción de reconsideración de la votación. (Negado). -----	10
V	Clausura de la sesión. -----	12



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

*Asamblea Nacional*

**Acta 867-B**

**ANEXOS:**

1. **Convocatoria y orden del día.**
2. **Segundo debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Seguridad Social.**
  - 2.1. **Memorando Nro. AN-OVJC-2024-0193-M. Quito, D.M., 26 de diciembre de 2024, suscrito por la asambleísta Johanna Cecibel Ortiz Villavicencio; remitiendo moción.**
3. **Resumen Ejecutivo de la Sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**
4. **Voto electrónico.**
5. **Listado de Asambleístas asistentes a la sesión del Pleno de la Asamblea Nacional.**



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 867-B**

En la sala de sesiones de la Asamblea Nacional, ubicada en la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano, a las diecinueve horas y cuarenta minutos del día jueves veintiséis de diciembre del año dos mil veinticuatro, se instala la sesión de la Asamblea Nacional, dirigida por su presidenta, asambleísta Viviana Veloz Ramírez. -----

En la Secretaría actúa el abogado Alejandro Muñoz Hidalgo, secretario general de la Asamblea Nacional. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Señor secretario, verifique el cuórum para instalar la Sesión ochocientos sesenta y siete. -----

**I**

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta. Por favor, señoras y señores asambleístas, registrar su asistencia en las curules electrónicas y, de existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Muchas gracias. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Proceda a cerrar el registro. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta, me permita informar que... -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Un segundo, hay problemas en una curul. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señorita presidenta, me permito informar que hemos superado un problema en un curul electrónico. Contamos con



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 867-B**

ciento siete asambleístas registrados. Contamos con el cuórum legal para la instalación de la continuación de la Sesión número ochocientos sesenta y siete. -----

**II**

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Se instala la continuación de la Sesión ochocientos sesenta y siete. Dé lectura la convocatoria, señor secretario. -----

**III**

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta: “Convocatoria. Por disposición de la señorita Viviana Veloz Ramírez, presidenta de la Asamblea Nacional, de conformidad con el artículo 12 numeral 3 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se convoca a las y los asambleístas a la continuación de la Sesión Nro. 867 del Pleno de la Asamblea Nacional, a realizarse el día jueves 12 de diciembre de 2024, a las 14h20, en la sede de la Función Legislativa, ubicada en la Avenida 6 de Diciembre y Piedrahita en el cantón Quito, provincia de Pichincha, con el objeto de tratar el siguiente orden del día aprobado: Segundo debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Seguridad Social. Atentamente, Secretaría General”. Hasta aquí el texto de la convocatoria, señorita presidenta. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Señor secretario, demos inicio con el punto del orden del día correspondiente. -----

**IV**

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta:



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 867-B**

“Segundo debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Seguridad Social”. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Tiene la palabra la legisladora Johanna Ortiz Villavicencio. -----

LA ASAMBLEÍSTA ORTIZ VILLAVICENCIO JOHANNA. Gracias, señora presidenta. Buenas noches, colegas asambleístas. Un saludo al pueblo ecuatoriano que sigue esta sesión y también a los dirigentes campesinos que han estado todo el día en esta jornada aquí en la Asamblea Nacional, a las organizaciones sociales que nos acompañan y también que nos siguen a través de los medios legislativos. Hoy, sin duda alguna, colegas asambleístas, ha sido un día importante para el sector campesino. Si ustedes pueden darse cuenta, la mayoría de sesiones tratadas en esta noche, en este día, han sido precisamente relacionadas al sector campesino, acabamos de aprobar el Código Integral para la Reactivación Agropecuaria y de la Pesca, y en este momento vamos a retomar un tema que es crucial para nuestras comunidades rurales y costeras, no se trata solo de un derecho adquirido tras años de lucha de nuestros pueblos, sino de un pilar esencial para el desarrollo y el bienestar de nuestras familias, me refiero a la Ley Reformatoria de la Ley de Seguridad Social que busca beneficiar a nuestros campesinos y pescadores artesanales ecuatorianos. Todos somos conscientes de que la vida en el campo y en el mar está marcada por la incertidumbre..., -----

ASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN EL ASAMBLEÍSTA OTTO VERA PALACIOS, PRIMER VICEPRESIDENTE DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DIECINUEVE HORAS Y CUARENTA Y TRES



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 867-B**

MINUTOS. -----

LA ASAMBLEÍSTA ORTIZ VILLAVICENCIO JOHANNA. ...lluvias intensas, sequías prolongadas, plagas y escasez de peces, son solo algunos de los desafíos que enfrentan nuestros productores todos los días. Estas adversidades impactan directamente en su capacidad para trabajar y generar ingresos. En este contexto, el Seguro Social Campesino debe ser ese respaldo y esa protección que tienen los afiliados, algo que frecuentemente no se cumple por el debilitamiento institucional que existe en el Seguro Social. Colegas asambleístas, como bien recordarán, esta iniciativa de ley surge de la necesidad de preservar y fortalecer los derechos de los sectores rurales afiliados al Seguro Social Campesino, una vez que por disposición de la Presidencia este informe retornó a la Comisión de Derecho al Trabajo y a la Seguridad Social, en la última sesión que tuvimos, en la número ochenta, que se dividió en dos jornadas: una aquí en la ciudad de Quito y otra en la provincia de Los Ríos, donde recibimos a diversas organizaciones campesinas y pesqueras, que compartieron con nosotros sus observaciones y sugerencias respecto a lo articulado, y contamos también con la valiosa participación técnica de los delegados del Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social y del Ministerio de Finanzas, para perfeccionar el texto que hoy proponemos para su aprobación y que, por supuesto, estos textos cuentan con el aval de estas instituciones, tanto del IESS como del Ministerio de Finanzas. Por lo tanto, colegas asambleístas, en cumplimiento del plazo establecido en el inciso octavo del artículo sesenta y seis de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, la Comisión de Derecho al Trabajo y a la Seguridad Social presenta ante este Pleno en la Asamblea esta noche el texto final sugerido para votación. En mi calidad de ponente de este proyecto y en



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 867-B**

estricta observancia al inciso noveno del mismo artículo, me permito detallar... -----

REASUME LA DIRECCIÓN DE LA SESIÓN LA ASAMBLEÍSTA VIVIANA VELOZ RAMÍREZ, PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA NACIONAL, CUANDO SON LAS DIECINUEVE HORAS Y CUARENTA Y CINCO MINUTOS. -----

LA ASAMBLEÍSTA ORTIZ VILLAVICENCIO JOHANNA. ...los cambios realizados en el contenido de este informe. En los artículos uno y dos, se aplica la corrección de Técnica Legislativa. Sin alterar la esencia del texto propuesto, se aclara que únicamente los pescadores artesanales que pesquen o recolecten son sujetos obligados a solicitar la protección del Seguro Social Campesino, conforme lo define la Ley Orgánica para el Desarrollo de la Acuicultura y Pesca. Sin alterar la esencia del texto propuesto, se modifica el término campesino por el de habitante rural, manteniendo correspondencia con el artículo trescientos setenta y tres de la Constitución, que emplea las palabras población rural. Además, en el artículo uno, sin alterar la esencia del texto propuesto, se elimina el término habitualmente en observancia con la Resolución 052-2001 del Tribunal Constitucional, que ahora es la Corte Constitucional que declara inconstitucional por el fondo y suspende los efectos de esa palabra. Por otro lado, en el artículo dos se mejora la redacción para establecer que la calidad del pescador artesanal o habitante rural se mantendrá independientemente de dónde se encuentre su domicilio. Es decir, si está en la zona urbana o en la zona rural, van a mantener estos beneficios. Así mismo, se aclara que no perderá su condición ni será impedimento para pertenecer al Seguro Social Campesino quien reciba el Bono de Desarrollo Humano, y quién o quiénes sean



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 867-B**

representantes de asociaciones, organizaciones campesinas y pescadores artesanales. Se mejora también la redacción respecto al principio de favorabilidad para garantizar la aplicación plena del derecho de pertenencia al Seguro Social Campesino. En el artículo tres, se aplica únicamente corrección de Técnica Legislativa. Se elimina el artículo cuatro por ser innecesario, pues se pretendía normar situaciones que ya están definidas y, porque no respetaba los tiempos de carencia o espera, que son necesarios mantener en el Seguro Social Campesino. En el artículo cinco, que ahora es el artículo cuatro, sin alterar la esencia del texto propuesto se corrige la redacción y se emplea el término habitante rural nuevamente, igual que el artículo uno y dos, manteniendo lo que establece el artículo trescientos setenta y tres de la Constitución de la República, en relación a las palabras de población rural. Se aclara que no perderá su condición ni que será impedimento para pertenecer al Seguro Social Campesino quien reciba el Bono de Desarrollo Humano, esto para guardar concordancia con los otros artículos. Se mejora la redacción sin alterar la esencia del texto propuesto respecto de mantener los beneficios del Seguro Social Campesino, siempre que no exista un cambio en la actividad comercial ante el Servicio de Rentas Internas. Se mejora también la redacción, por supuesto, sin alterar el texto propuesto en relación a los términos técnicos empleados para establecer la base imponible del impuesto a la renta, que permita mantener la condición de sujetos protegidos por el Seguro Social Campesino. En el artículo seis, que ahora sería el artículo cinco, se corrige la redacción de los literales d) y e) de las causas de egreso para el jefe de familia y en los literales d) y f) de las causas de egreso para los miembros de la familia, eliminando redundancias y aclarando conceptos. Colegas assembleístas, la disposición general, primera y segunda, al igual que las disposiciones transitorias, primera y



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 867-B**

tercera, y la disposición final se mantienen sin cambios. En la disposición transitoria segunda se corrige la redacción sin alterar la esencia del texto propuesto y se amplía el plazo de noventa a ciento ochenta días, para que el IESS emita el informe a la Asamblea Nacional respecto de las resoluciones que pueden ser contrarias a esta ley y para establecer un cronograma de las reformas. Esto, colegas asambleístas, son los cambios que los hemos trabajado en la Comisión de Derecho al Trabajo y a la Seguridad Social, siendo conscientes de que el Seguro Social Campesino representa una fuente hacia una vida digna y es una herramienta, sin duda alguna, de justicia social y un compromiso con nuestros orígenes, con nuestras raíces. Vamos a seguir trabajando juntos. Yo, creo que eso es lo más importante en este momento, que podamos comprometernos y garantizar a los sectores campesinos y pescadores artesanales del Ecuador, una ley que los proteja, una ley que beneficie a todo el país. Por ello, señora presidenta, colegas asambleístas, en ejercicio de lo dispuesto a la artículo ciento treinta y cinco de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, mociono la aprobación integral del texto final que forma parte del informe para segundo debate, que ya ha sido entregado por escrito a la Secretaría General a través del sistema de gestión documental. Eso, señora presidenta. Gracias, colegas asambleístas. Gracias a ustedes por mantenerse firmes en la lucha por sus derechos. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Señor secretario, le solicito que dé lectura al artículo sesenta y dos, dentro del párrafo correspondiente. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta, procedo a dar lectura de lo solicitado: "Artículo 62. En caso de que el proyecto amerite cambios, la o el ponente solicitará a la Presidenta o



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 867-B**

Presidente de la Asamblea Nacional, la suspensión del punto del orden del día, a fin de que la comisión analice y apruebe la incorporación de los cambios sugeridos. Para este efecto, la Presidenta o Presidente de la comisión respectiva, convocará a la comisión para que, en una sola sesión, analice y apruebe con la mayoría absoluta el texto final de votación sugerido que será entregado al Pleno de la Asamblea Nacional en el plazo máximo de cuarenta y ocho horas desde el pedido de suspensión del punto del orden del día. Cuando existan cambios en el texto final para la votación, el ponente tendrá la obligación de indicar los mismos, previo a la votación”. Hasta ahí la lectura de lo solicitado, señorita presidenta. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Gracias, señor secretario. Toda vez que este proyecto de ley ya fue debatido de forma amplia y suficiente en la sesión anterior y se regresó a la comisión por el plazo de ocho días, y puesto que la ponente dentro de su intervención ha hecho conocer aquí en el Pleno de la Legislatura los cambios realizados, procedo a cerrar el debate puesto que no cabe que se vuelvan a otorgar nuevas intervenciones. Siendo así, cierro el debate. Señor secretario, procede a dar lectura de la moción. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta, procedo a dar lectura del: “Memorando Nro. AN-OVJC-2024-0193-M. Quito, D.M., 26 de diciembre de 2024. Para: Señor magíster Alejandro Xavier Muñoz Hidalgo, secretario general. Asunto: Moción de aprobación integral del texto final que forma parte del informe para el segundo debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Seguridad Social. De mi consideración: Por medio del presente, y en ejercicio del derecho que me asiste como asambleísta para presentar mociones,



## REPÚBLICA DEL ECUADOR

### *Asamblea Nacional*

#### **Acta 867-B**

conforme lo previsto en el artículo 135 de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, remito por escrito la moción presentada el día de hoy, 26 de diciembre de 2024, en la continuación de la Sesión Nro. 867 del Pleno de la Asamblea Nacional, con la cual mociono: Aprobación integral del texto final que forma parte del informe para el segundo debate del Proyecto de Ley Reformatoria a la Ley de Seguridad Social. Con sentimientos de distinguida consideración. Atentamente, suscribe magíster Johanna Cecibel Ortiz Villavicencio, asambleísta por la provincia de Loja”. Hasta ahí la lectura de la moción, señorita presidenta. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. ¿Tiene apoyo a la moción? Proceda a tomar registro. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta. Por favor, señoras y señores asambleísta, se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la moción presentada por la asambleísta Johanna Ortiz. Por favor, señoras y señores asambleístas, registrar su participación en las curules electrónicas y, de existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Muchas gracias. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Cierre el registro. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señorita presidenta, me indican que estamos con un problema en una curul electrónica. Ha sido resuelto, procedemos a cerrar el registro. Me permite informar que contamos con ciento cuatro asambleístas registrados. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la moción presentada por la asambleísta Johanna Ortiz. Por favor, señoras y señores asambleístas, consignar su



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

**Acta 867-B**

voto. Muchas gracias. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Cierre la votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta, por favor, señor operador, presente los resultados. Señorita presidenta, me permite informar que contamos con setenta y nueve votos afirmativos, cero negativos, cero blancos, veinticinco abstenciones. Ha sido aprobada la moción presentada por la asambleísta Johanna Ortiz. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Tiene la palabra el legislador Johnny Terán. -----

EL ASAMBLEÍSTA TERÁN BARRAGÁN JOHNNY. Gracias, señorita presidenta. Quiero felicitar a nuestros agricultores, a nuestros pescadores artesanos del país y en especial de mi querida provincia de Los Ríos. Señora presidenta, pido la reconsideración de lo votado. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Proceda, señor secretario. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta. De acuerdo al artículo ciento cuarenta y cinco de la Ley Orgánica de la Función Legislativa, se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la moción de reconsideración presentada por el asambleísta Johnny Terán. Por favor, señoras y señores asambleístas, registrar su participación en las curules electrónicas. De existir alguna novedad, por favor, informar a esta Secretaría. Muchas gracias. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Cierre el registro. Agradecemos a los



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**

*Asamblea Nacional*

**Acta 867-B**

bloques legislativos que hoy apoyaron la aprobación de este proyecto de ley, la ciudadanía ha podido constatar quiénes están a favor de la seguridad social en el sector campesino, para nosotros tiene mucho beneplácito haber dado este voto a favor de ustedes. Hemos cumplido también con este sector. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Con su autorización, señorita presidenta. Me permito informar que contamos con cien asambleístas registrados. Se pone a consideración del Pleno de la Asamblea Nacional la moción de reconsideración presentada por el asambleísta Johnny Terán. Por favor, señoras y señores asambleístas, consignar su voto. Muchas gracias. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Aún no se retiren, porque no hemos clausurado la sesión. Todavía hay un Pleno pendiente. Cierre la votación. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Por favor, señor operador, presente resultados. Señorita presidenta, me permito informar que contamos con dieciséis votos afirmativos, setenta y nueve negativos, cero blancos, cinco abstenciones. No ha sido aprobada la moción de reconsideración presentada por el asambleísta Johnny Terán. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Certifique si existe algún punto a tratar. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Señorita presidenta, me permito informar que se han agotado todos los puntos del orden del día dentro de la presente sesión. -----

LA SEÑORITA PRESIDENTA. Ahora sí, formalmente, se clausura la



**REPÚBLICA DEL ECUADOR**  
*Asamblea Nacional*

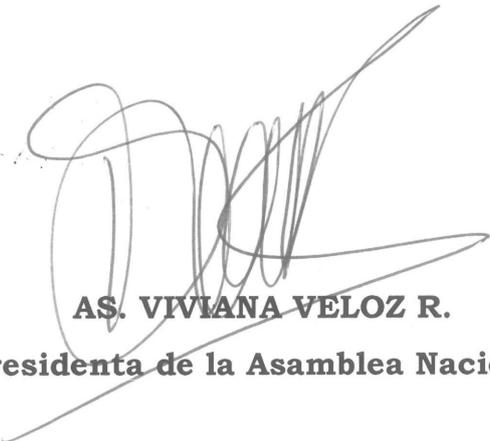
**Acta 867-B**

sesión, pueden retirarse del Hemiciclo. Gracias. -----

EL SEÑOR SECRETARIO. Se toma nota, señorita presidenta. Se clausura la presente sesión siendo las diecinueve horas con cincuenta y nueve minutos. Una muy buena noche a todos. -----

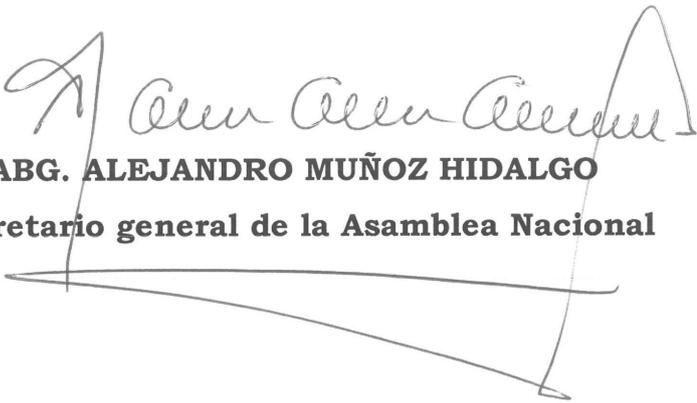
**V**

La señorita presidenta clausura la sesión siendo las diecinueve horas y cincuenta y nueve minutos. -----



**AS. VIVIANA VELOZ R.**

**Presidenta de la Asamblea Nacional**



**ABG. ALEJANDRO MUÑOZ HIDALGO**

**Secretario general de la Asamblea Nacional**



SVQ/MBT